



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12546

Miércoles 19 de Octubre de 2016

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Paganí
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. Nº 1527 - Prorrógase la Vigencia del Programa
«Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales» 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1154, 1196, 1411, 1412, 1434, 1481, 1482, 1498, 1502,
1506, 1507, 1509 a 1511, 1514 a 1526, 1528 a 1533 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº III-63 a III-65, 125, 157, 159, 183, 221 a 223, 232, 234
241, 243 y 247 7-9
Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 326 a 331 9-10
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. Nº 476, 483 10
Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. Nº XXVI-26 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Programa «Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales»

Dto. Nº 1527/2016

Rawson, 07 de Octubre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 1686/14 -SRT y la Resolución Nº 60/15 -STR; y,

CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos mencionados en el Visto se crea e implementa, en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES»;

Que dicho programa tuvo por objetivo fortalecer la contención y asistencia de quienes realizan trabajos tendientes al desarrollo social de la comunidad, beneficiando a personas que prestan tareas en las asociaciones vecinales de las distintas comunidades provinciales;

Que el programa se encuentra destinado a aquellas personas que se encuentren desempleadas y que efectivamente presten tareas de contención y asistencia social en la comunidad;

Que el fin propuesto por este gobierno provincial es promover la protección integral de la calidad de vida de las personas y comunidades, fomentando así el crecimiento y desarrollo de la comunidad barrial en pos de la proyección armónica de los habitantes de la provincia;

Que el programa fue recepcionado satisfactoriamente por la comunidad en virtud de la importantísima labor social desplegada, buscando con ello fortalecer las necesidades de los vecinos y al mismo tiempo, establecer un lugar de encuentro vecinal donde se desarrollen actividades comunitarias participativas;

Que atento el programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES» tiene vigencia hasta el 17 de Septiembre de 2016, resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vistas las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia a los fines de continuar con su implementación;

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en la acogida y éxito que ha tenido el programa;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES», hasta el mes de Diciembre del año 2016;

Que no existe impedimento formal ni legal para la

emisión del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia del Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES», hasta el 31 de Diciembre del año 2016, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, dése al Bole-
tín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1154

03-08-16

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 – SAF Ministerio de Gobierno.-

Dto. Nº 1196

19-08-16

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial al «2º Festival de la Canción Coral «200 años de libertad».-

Dto. Nº 1411

21-09-16

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1412

21-09-16

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1434 23-09-16

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91, SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1481 28-09-16

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1482 28-09-16

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1498 03-10-16

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, señor Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. 22.207.625), para atender desequilibrios financieros de ese municipio.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10, SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1502 06-10-16

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, en el Programa 31, la Actividad 02, denominada «Protección enfermedades crónicas no transmisibles».-

Artículo 2°.- Modifícase en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud en el Programa 31, la Actividad 01, que se denominará «Programa FESP».-

Artículo 3°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 26.553.270,00.-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1506 06-10-16

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO NOVENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 198.272,00.-), a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Eduardo Javier ROLDAN (D.N.I. 27.407.705), destinado al pago del cuerpo de guardavidas de esa localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1507 06-10-16

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.167.125,00.-) en la Jurisdicción 10, SAF 25 - SAF Subsecretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1509 07-10-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 02147-GB-2016, correspondiente a la cancelación de las facturas Nº 0009-00000285, Nº 0009-00000289, Nº 0009-00000291, y Nº 0009-00000313, de la firma CUIDADOS S.A., con C.U.I.T. Nº 30-70881236-2, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE

MIL (\$ 1.520.000.-), por el Servicio de Asistencia Médica para el Instituto Penitenciario Provincial según lo solicitado en Notas N° 383/16-DGPPyRS, 415/16-DGPPyRS, 440/16, 507/16-DGPPyRS, Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 02-Alquiler de bienes muebles / Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1510 07-10-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Camarones en la persona de su Intendente Municipal, Doña Claudia LOYOLA aporte económico fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), el cual se destinará en el marco de los festejos llevados a cabo con motivo de celebrarse el Aniversario de dicha localidad, el día 10 de octubre de 2016, siendo un festejo de gran importancia; de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3219-MCG-2016.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1511 07-10-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Vilma Edith PINILLA, (DNI N° 18.046.844 - Clase 1967), en el cargo de Secretaria del Subsecretario de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 712/16, a partir del 1° de junio de 2016.

Artículo 3°.- Designar en el cargo Director de Administración de Comunas Rurales de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría

General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Vilma Edith PINILLA (DNI N° 18.046.844 - Clase 1967), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural Facundo, a partir del 1° de junio de 2016.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Facundo, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales. Ejercicio 2016.

Dto. N° 1514 07-10-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora Mirta Valeria HUAYQUIMIL (M.I.N° 31.233.884 - Clase 1985), en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales. Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1515 07-10-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de febrero de 2016, la designación a cargo de la Jefatura de Departamento Internado – Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, efectuada mediante el Artículo 2° del Decreto N° 1304/15, del agente Félix Eduardo MORA (M.I. N° 25.710.524 - Clase 1977) quien revista el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas de la Ley I N° 114 - Planta Temporaria, dependiente Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de febrero de 2016, el Artículo 4° del Decreto N° 1304/15, mediante el cual se asigna el Adicional por Dedicación Exclusiva, contemplado en el Artículo 5° inciso h) de la Ley

I N° 114, al agente Félix Eduardo MORA (M.I. N° 25.710.524 - Clase 1977).-

Artículo 4°.- El agente Félix Eduardo MORA (M.I. N° 25.710.524 - Clase 1977) se reintegrará a su cargo de revista Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114 Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1516 07-10-16

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 66° Aniversario de la Comuna Rural de Paso del Sapo, a celebrarse el día 05 de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 05 de Octubre de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Paso del Sapo.-

Dto. N° 1517 07-10-16

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 130° Aniversario de la Localidad de Trelew, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 20 de Octubre de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Trelew.-

Dto. N° 1518 07-10-16

Artículo 1°.- Declárase la cesantía, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Miriam Carolina MUÑOZ (D.N.I. N° 28.529.586 - Clase 1981), cargo de revista: Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por aplicación del Artículo 79°, inciso c) apartado 3), despido con causa, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Dto. N° 1519 07-10-16

Artículo 1°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SÁNCHEZ FERREYRA Silvia del Carmen (M.I. N° 29.416.751 - Clase 1982), para cumplir funciones como administrativa en la Subsecretaría de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Abónese, la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500.00), mensuales a la señora SÁNCHEZ FERREYRA Silvia del Carmen (M.I. N° 29.416.751 - Clase 1982).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo -Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1520 07-10-16

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Trawn Provincial de Comunidades Originarias» a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en el Planetario de la ciudad de Trelew.-

Dto. N° 1521 07-10-16

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 3° del Decreto N° 718/16, de fecha 13 de mayo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y Reinserción Social / Inciso: 04/ Partida Principal: 03, Partida Parcial: 09-Equipos varios / Fuente de Financiamiento: 3.58-Fondo Especial Ley N° 5.616 / Ejercicio: 2.016.-»

Dto. N° 1522 07-10-16

Artículo 1°.- Otorgar Licencia Especial Deportiva al agente DENCOR, Walter Daniel (M.I.N° 25.974.388-Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, perteneciente a la Dirección General de Asesoría Legal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el término de sesenta (60) días, a partir del 12 de septiembre de 2016 y hasta el 10 de noviembre de 2016.-

Artículo 2°.- Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Dto. N° 1523 07-10-16

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Artículo 3° del Decreto N° 848/15 mediante el cual se procedió a designar al agente Roberto Daniel JURE (M.I. 23.908.686 - Clase 1974) en el cargo de Director General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Dto. N° 1524 07-10-16

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el «1° Encuentro Nacional Cordillerano de Newcon» a

desarrollarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2016 en Lago Puelo.-

Dto. N° 1525 07-10-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado en la persona de su Intendente Municipal, Don Héctor Ariel MOLINA, aporte económico fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para cubrir las erogaciones que demandarán la organización de las actividades proyectadas a cumplirse entre los días 19 y hasta el 22 de noviembre de 2016 en el marco de los festejos conmemorativos del 121° Aniversario de la fundación de dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6.- Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1526 07-10-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación del agente Iván Fernando YUZIUK (DNI N° 34.707.049 - Clase 1990), a cargo de la Dirección Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 520/16, a partir del 1° de junio de 2016.

Artículo 3°.- Designar a cargo de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Iván Fernando YUZIUK (DNI N° 34.707.049 - Clase 1990) cargo Planta Transitoria con funciones de servicios del mismo Plantel Básico, a partir del 1° de junio de 2016.

Artículo 4° Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la diferencia salarial Correspondiente entre su cargo de revista Planta Transitoria con funciones de Servicios y el cargo de Director General de Defensa Civil, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2016.

Dto. N° 1528 07-10-16

Artículo 1.- Exceptúase a la contratación del Arquitecto Alejandro PANACCIO en el marco de la Contratación Directa N° 05/16 Documentación Técnica de Proyecto, para la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO 7717», en B° STELLA MARIS en Comodoro Rivadavia y Contratación Directa N° 11/16 Documentación Técnica para la Obra: PRESENTACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, DESAGÜES PLUVIALES Y OTROS» en localidades varias de la Provincia; en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Dto. N° 1529 07-10-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por la agente GOÑI, Marisa Beatriz (MI N° 23.401.908 - Clase 1973), con relación a los servicios prestados a cargo de la Jefatura del Departamento Gestión Administrativa, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden a los períodos comprendidos desde el 02 de diciembre de 2013 y hasta el 14 de mayo de 2014, desde el 30 de mayo de 2014 y hasta el 10 de diciembre de 2015, y desde el 01 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto; sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Designar a la agente GOÑI, Marisa Beatriz (MI N° 23.401.908 - Clase 1973) a cargo de la Jefatura del Departamento Gestión Administrativa del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión - Dirección General de Administración -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abonar a la agente GOÑI, Marisa Beatriz (MI N° 23.401.908 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de Jefe de Departamento, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 116/82.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1530 07-10-16

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor BERNARDINO VICENTE JARA, DNI. N°

12.984.516, de conformidad con lo prescripto por Ley I N° 157, sobre la superficie de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUATRO DÉCIMETROS CUADRADOS (735 m²., 04 dm²) determinada por el Lote 5 de la Manzana 9, Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor Bernardino Vicente JARA.-

Dto. N° 1531**07-10-16**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ELIBERTO CRUZ SEPULVEDA, LE. N° 7.327.620, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y UNA HECTÁREAS. OCHENTA Y NUEVE ÁREAS, VEINTITRÉS CENTIÁREAS (2.271 Ha., 89 a., 23 ca.), determinada por el Lote 2-d, Fracción C, Sección J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la Correspondiente Escritura traslativa de dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor Eliberto Cruz SEPULVEDA.-

Dto. N° 1532**07-10-16**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ALCIDES RUBÉN RIQUELME D.N.I. 13.733.442, de conformidad con lo prescripto por Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475 m².), determinada por el Lote 2 de la Manzana 29, Aldea Beleiro, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto.1533**07-10-16**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTITRÉS (\$ 923.123,00) en la Jurisdicción 15, SAF 15- SAF Secretaría de Trabajo y la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 1.450.600,00) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 68 - SAF Subsecretaría de Bosques.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-63****05-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite el criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Municipalidad de Trelew otorgada mediante Resolución N° V 27/16, a la agente GARCIA, Silvia Raquel (MI N° 13.733.591 - Clase 1959) cargo Profesional «A» – Carrera Profesional/Universitario - Clase XII - Comprenderlo en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 18 de julio de 2016.-

Res. N° III-64**05-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Treinta y Dos (32) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2016, al agente VERA, José Luís, que cumple funciones como chofer en la Secretaría Privada del Señor Ministro de Economía y Crédito Público, comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Res. N° III-65**05-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Treinta y Dos (32) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2016, al agente VERA, José Luís, que cumple funciones como chofer en la Secretaría Privada del Señor Ministro de Economía y Crédito Público, comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Res Nº 125 **26-05-16**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.212,34) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas devengadas en los meses de febrero y marzo de 2016 inclusive, de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción otorgados en el marco del Programa Nuestro Hogar I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 157 **01-07-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande las cuotas números TRES (3), CUATRO (4) y CINCO (5) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trevelin, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «2º ETAPA PAVIMENTACIÓN CALLE AP IWAN», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 159 **04-07-16**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 695.941,11) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Febrero de 2016 en el marco del Programa Nuestro Hogar I y II.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 695.941,11) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 183 **26-08-16**

Artículo 1º.- PÁGUESE a la empresa ROTAR VIAJES Y TURISMO de Roth María Lucila (CUIT

27305965966), la suma total de PESOS TREINTA MIL CINCUENTA CON 01/100 (\$30.050,01.-).- correspondiente a los pasajes aéreos otorgados a los Señores Martín Ignacio DIEZ (DNI N° 28.990.736), Carlos PIÑEYRO (DNI N° 21.109.481) y la Señora Sofía Carla LEGGIERO (DNI N° 32.111.720), para los tramos Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires, para el día 20 de Julio de 2016.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 2 del Decreto N° 1861/05 modificado por los Decretos N° 591/12 y N° 1341/13.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.7.4, del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 221 **01-09-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número DOS (2) a CINCO (5) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trevelin, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «56 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES»; en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 222 **01-09-16**

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 0048/16-EC el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º: Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanellas, Etchebarne, Kelly & Dell 'Oro Maini Abogados», por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 40.590,00) en concepto de honorarios profesionales correspondiente a la emisión de Letras del Tesoro de la Serie XIV y el pago al Estudio Jurídico «Cabanellas, Etchebarne y Kelly Abogados», en concepto de honorarios profesionales por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 41.778,00) correspondiente a la emisión de Letras del Tesoro de la Serie XV.-»

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, S.A.F 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 3.4.9.0.1, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2016.-

Res. Nº 223 **01-09-16**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la resolución N° 0007/15-EC.-

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 4º de la Resolución N° 707/15-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicios de la deuda y disminución de préstamos, Actividad 1: Deuda de la Administración Pro-

vincial por emisión de títulos, en la Partida 717.01: Amortización de deuda interna a largo plazo la suma de \$43.229,00, en la partida 717.02: Actualización de deuda interna a largo plazo la suma de \$74.090,18 y en la partida 716.01: Intereses de la deuda interna a largo plazo la suma de \$244.836,38, Ejercicio 2016.»

Res. Nº 232 **13-09-16**

Artículo 1º.- Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A. la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 20.696.19) por las cuotas con vencimiento en el mes de Agosto de 2016.-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 234 **13-09-16**

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 5º de la Resolución Nº 0048/16-EC modificada por la Resolución Nº 222/16-EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-»

Res. Nº 241 **16-09-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande las cuotas números UNO (1) y DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Paso de Indios, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «REFACCION DE SEDE DE LA ASOCIACION DE PADRES POR LA EDUCACION UNIVERSITARIA Y SUPERIOR», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 243 **16-09-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Cholila, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «PISO FLOTANTE GIMNASIO», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, donde la cuota DOS (2) se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.01 y las cuotas TRES (3) y CUATRO (4) se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.05, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 247 **19-09-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande las cuotas números DOS (2) y TRES (3) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Asociación Española de Socorros Mutuos de Gaiman, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «INSTALACION DE CALEFACCION Y DEMOLICION Y REFACCION CIELORRASO DEL TEATRO ESPAÑOL DE GAIMAN»; en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 326 **03-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Radiología, presentado por el Instituto Superior Centro de Estudios Trelew (C.E.T.) Nº 1803 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación de la Tecnicatura Superior en Radiología en el Instituto Superior Centro de Estudios Trelew (C.E.T.) Nº 1803 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2016, 2017 y 2018.

Artículo 3º.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de Técnico Superior en Radiología.

Res. Nº 327 **05-10-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que restan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de septiembre del año 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.453.485,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 328 **05-10-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para Servicios de Limpieza y Administrativos a Establecimientos Educativos de la Región IV - Trelew, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTAY TRES CON 33/100 (\$929.633,33).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.5 y 3.4.9 - Ejercicio 2016.

Res. N° 329 **05-10-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región II – Puerto Madryn, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$950.833,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. N° 330 **05-10-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I – Las Golondrinas, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$994.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. N° 331 **05-10-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V - Sarmiento, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$413.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 476 **21-09-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «PINTURA INTERIOR (1º PISO) ESCUELA N° 807 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 8 del Expediente N° 000116-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra N° 36/15 Expediente N° 000520-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «GALLO MIGUEL ANGEL» - CUIT N° 20-14837249-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 25.753,25) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 36/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos

que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 483 **22-09-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA ESPECIAL N°531 – TREVELIN», Licitación Pública N° 33/12; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.- Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-26 **05-10-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en relación a las ciento setenta y cinco (175) horas extraordinarias realizadas en el mes de Julio de 2016, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos –SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2016.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2º piso, en los autos caratulados: «ALVEZ, MARGARITA S/SUCESION» Expte. N° 1272/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA ALVEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-16 V: 21-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en los Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la cir-

cunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN RODRÍGUEZ Y JULIO JACINTO BARRERA para que se presenten en autos: « BARRERA, Julio Jacinto y RODRIGUEZ, Asunción S/Sucesión Ab- intestato» (Expte. N° 510/2016).

Publíquese por un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson Octubre 07 de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 19-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «MANQUEL, PRUDENCIO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 562-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PRUDENCIO MANQUEL, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, Octubre 04 de 2016.
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-10-16 V: 21-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL CESAR PISANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «PISANO, MIGUEL CESAR s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 002077; Año 2015) mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 27 de Septiembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-10-16 V: 21-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fueran ESTEBAN GUITART ALTIMIR e IGNACIA FITE ARMENGOL, para que se presenten en los autos caratulados «GUITART ALTIMIR, ESTEBAN y FITE ARMENGOL, IGNACIA s/Sucesiones Ab-Intestato (Expte. N° 543/2016).

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, Chubut, 03 de octubre de 2016

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-10-16 V: 21-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NUÑEZ ESPINOZA, MARÍA CRISTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NUÑEZ ESPINOZA, MARÍA CRISTINA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003155/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre 7 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-10-16 V: 21-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: BARRETO, JOSE VALERIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 530/2016) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BARRETO, JOSE VALERIO, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley. Esquel, (Ch) 11 de octubre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-10-16 V: 21-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CURAQUEO JUANA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 06 de 2016

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-10-16 V: 20-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE FANEGO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 28 de 2016

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-10-16 V: 20-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTIAS QUILODRAN CLOTILDE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Agosto 19 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-10-16 V: 20-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez (10) días con más cinco (5) días en razón de la distancia a la Sra. CLORINDA CONTRERAS de MENDEZ y/o sus here-

deros y a la Sra. NILDA BEATRIZ STELMATUK, para que comparezcan a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en estos autos caratulados: «QUINTRAMAN, Leonilda c/ CONTRERAS, Clorinda y otra s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Expte. N° 52/16, mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (CHUBUT); dieciséis de Septiembre de 2.016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-10-16 V: 19-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARIA ANA ZUÑIGA, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: «ZUÑIGA, MARIA ANA S/SUCESION», Expte. N° 2207/2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 04 del mes de Julio de dos mil dieciséis.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-10-16 V: 20-10-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RUBÉN ORLANDO FARLAN, conforme lo ordenado en los autos caratulados «FARLAN, RUBÉN ORLANDO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 73, Año 2016) que tramitan por ante el Tribunal anteriormente citado.-

Puerto Madryn, Septiembre 28 del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-16 V: 20-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción

Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. CRISTIAN RUBÉN GONZÁLEZ para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que corresponda en autos caratulados: «CALLES CHALAR, Angelo Gilberto S/Adopción» (Expte. N° 805 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquense por dos días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2016.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 18-10-16 V: 19-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEONETT MAYO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 11 de 2016

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-10-16 V: 19-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de don JOSE RICARDO HUGUES, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: «HUGUES, JOSE RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 661 Año: 2016). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-16 V: 19-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana castillo, cita

a herederos y acreedores de doña DE SANTIS, SILVIA RAQUEL, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, en los autos caratulados: «DE SANTIS, SILVIA RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 807 Año: 2016). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-16 V: 19-10-16

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: «CACERES, Rubén N. s/Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: «CACERES Nelson Javier y Otros C/CACERES Marcelo Neris s/RENDICION DE CUENTAS (Expte 541/2004) (Expte. 06 – Año 2014)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$630.869,62.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: (fs. 239) 1) 13.522,50 Kilogramos de LANA de tipo fina preparto de finura y rinde calculados según informes del Laboratorio de lanas de Rawson, efectuado sobre DOS (2) muestras según el siguiente detalle: Finura (micrones) 21.0 - rinde peine: 51,20% y finura (micrones): 19:9 - rinde peine 53,30% Romaneo Prolana Establecimiento «CATAN LIL» Zafra: 2015 de fecha 18/10/2015 según el siguiente resumen: Lana Vellón, clase AAAM, SAAAM, INFM, DBLM, lana no vellón, clase: GRM, BGAM, PAM, CGM Y ROMANEO Prolana Establecimiento «CATAN LIL» zafra: 2014/2015 de fecha 21/10/2014 según resumen: lana vellón, clase AAAM, BBBM, SAAAM, DBLM y lana no vellón clase GRM, BGAM y PAM.- La documentación respaldatoria de la información consignada en el presente edicto se encontrara a disposición de los interesados en la oficina del Martillero actuante sito en calle Moreno 2260 de Trelew, o en su caso, podrán los interesados tomar vista de la causa por mesa de entradas del Juzgado Civil y Comercial Nro.: 1, sito en el 5to. Piso del Edificio de Tribunales, en Avda. 9 de Julio Nro. 261 de Trelew.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 ley 5450 y art. 22 inc. c) ley 5451 sobre la suma resultante del remate. EL REMATE: se efectuará el día 31 de Octubre próximo a las 9 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la

subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 12 de Octubre del 2016.

MARIATAME
Secretaria

I: 18-10-16 V: 19-10-16

**KOSTEN S.A.
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Mediante acta de Directorio de fecha 22 de Junio de 2012, la firma KOSTEN S.A. decidió fijar la sede social, legal y fiscal en la calle Almirante Brown 456, 1° piso, oficina 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-16

**CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -
OCTHOS S.R.L.**

La Sra. Valentina Kresteff, D.N.I. 32.220.251, argentina, soltera, nacida el 17/04/1986, de profesión licenciada en psicología, domiciliada en la calle Moreteau N° 480 de la ciudad de Trelew, cede y transfiere ciento veinte (120) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea pesos doce mil (\$ 12.000,00) que le corresponden en la sociedad OCTHOS S.R.L., con domicilio societario en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de esta Provincia bajo el número diez mil ciento ochenta y ocho (10.188) al folio doscientos cuarenta y nueve (249) del Libro I, Tomo VIII de Sociedades Comerciales, al Sr. Paulo Edgardo Taurelli, D.N.I. 27.363.417, argentino, casado, nacido el 10/06/1979, de profesión médico generalista, domiciliado en la calle Marconi N° 2169 de la ciudad de Trelew, a la Sra. Lucía Belén Sanchez Camacho, D.N.I. 31.334.191, argentina, soltera, nacida el 02/01/1986, de profesión licenciada en psicología, domiciliada en la calle Cambrin N° 539 de la ciudad de Trelew, a la Sra. Nora Edith Montoya, D.N.I. 13.480.590, argentina, casada, nacida el 24/02/1957, de profesión pediatra, domiciliada en la calle Marconi N° 1714 de la ciudad de Trelew, al Sr. Sebastian Alfredo Restuccia, D.N.I. 27.092.671, argentino, casado, nacido el 07/04/1979, de profesión pediatra, domiciliado en la calle Capital Giachino N° 1446 de la ciudad de Trelew, a la Sra. Valeria Ivana Aramayo Romero, D.N.I. 29.309.696, argentina, soltera, nacida el

14/09/1982, de profesión odontóloga, domiciliada en la calle Abraham Mathews N° 20, Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Trelew, a la Sra. Lidia Estela Llanccaman, D.N.I. 22.388.334, argentina, divorciada, nacida el 10/03/1972, de profesión pediatra, domiciliada en la calle Eduardo Price N° 225 de la ciudad de Trelew, y al Sr. Daniel Alberto Ruperez, D.N.I. 26.016.386, argentino, casado, nacido el 14/12/1977, de profesión médico generalista, domiciliado en la calle José Coronel N° 1081, Playa Unión, de la ciudad de Rawson. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, acuerdan que la cláusula cuarta del Contrato Social quede redactada de la siguiente forma: «CUARTA: El Capital Social asciende a la suma de PESOS NOVENTAY SEIS MIL (\$96.000,00), representado por NOVECIENTOS SESENTA (960) cuotas sociales de valor CIEN PESOS (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: Taurelli Paulo Edgardo, ciento treinta y siete (137) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$13.700); Sanchez Camacho Lucia Belén, ciento treinta y siete (137) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$13.700); Montoya Nora Edith, ciento treinta y siete (137) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$13.700) Restuccia Sebastián Alfredo, ciento treinta y ocho (138) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800); Aramayo Romero Valeria Ivana, ciento treinta y siete (137) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$13.700); Llanccaman Lidia Estela, ciento treinta y siete (137) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$13.700); y Ruperez Daniel Alberto, ciento treinta y siete (137) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$13.700). El Capital Social se encuentra integrado en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%), comprometiéndose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de dos (2) años. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias de capital, exigibles mediante acuerdo de los socios que representen más de la mitad del Capital Social».

Fecha de Instrumento: 09/12/15
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-16

**ATICA SRL
AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan

Manuel Irusta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese el aumento de capital efectuado mediante Acta N° 6 , de fecha 18 de julio de dos mil dieciséis, de la Sociedad ATICA S.R.L., con la presencia del total de los socios, titulares del cien por ciento del capital social, se dispuso aumentar el capital a la suma de pesos \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones). Como consecuencia se modifica la cláusula quinta y séptima cuarta, quedando redactada de la siguiente manera: «Quinta: el capital social se fija en la suma de pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), dividido en 5.000 cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Eduardo Evaristo Escribano dos mil (2.000) cuotas sociales, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), la señora Nélida Beatriz León, dos mil (2.000) cuotas sociales, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), y el señor Javier Nicolás Escribano, mil (1.000) cuotas sociales, por la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00). La integración se hará en efectivo; Séptima: La integración del aumento del capital resuelto se realiza el 25% en este acto en efectivo, integrando el Señor Eduardo Evaristo Escribano la suma pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), la señora Nélida Beatriz León la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y el señor Javier Nicolas Escribano la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). El saldo sin integrar, es decir la suma de pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), pues la sociedad ya cuenta con un capital de pesos Un Millón (\$ 1.000.000) totalmente integrado, será integrado por los socios por los montos que les corresponda a cada uno cuando la sociedad así lo requiera, en un plazo no mayor a dos años a computar desde la fecha de otorgamiento del presente contrato y en efectivo. Las intimaciones para el pago del monto suscripto pero no integrado, se realizarán en el domicilio de los socios mencionados en este contrato, lo que a tales fines se considerarán como domicilios constituidos, siendo válidas las notificaciones e intimaciones aún en ausencia de los mismos.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-16

**EDICTO
ZUKAS S.R.L.
Constitución**

Socios: Jorge Andrés Zucas, DNI: 20.844.183, de nacionalidad Argentina, estado civil Casado, 47 años de edad, de profesión Técnico electromecánico, domiciliado en Barrio Casa Blanca casa N° 5 de la ciudad de Rawson y la Sra. María Alejandra Chiappe, DNI: 21.155.455, de nacionalidad Argentina, estado civil ca-

sada en primeras nupcias con Jorge Andrés Zucas, 47 años de edad, de profesión Docente, domiciliada en Onas 1404 de la ciudad de Trelew.

Fecha de instrumentos: 20/08/15 - 22/06/16 y 07/09/16.

Se constituye una sociedad cuyo nombre es «Zukas Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Sede Social: Hipólito Irigoyen 2088 de la ciudad de Trelew.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa, o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades:

1) Comerciales: Realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros, dentro del país o del exterior: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos y materiales electricidad y de construcción. También podrá actuar como corredor, comisionista, realizar contratos de franquicia o mandatario de los artículos referidos precedentemente.-

2) Construcción: a) La construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería; b) La urbanización, fraccionamiento y construcción por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; c) comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o sub arrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles; d) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administraciones de obra; e) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social; f) impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a persona físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; g) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción; h) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar de su administración o liquidación; i) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad; j) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. k) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería; 3) Importadora y exportadora: De acuerdo con las reglamentaciones vigentes directamente, por representantes o en representación de cualquier entidad como comisionista de ventas en el extranjero y/o como consignatario, organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representacio-

nes por cuenta de industriales, comerciales o productos argentinos o extranjeros; ser despachante de aduana, ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de explotación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas, realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidad de colocación de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para la importación y explotación de normas de comercio internacionales, campañas publicitarias y promocionales de marcas y productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para que la ley exija título profesional o habilitante.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, de las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Andrés Zucas la cantidad de Cincuenta y un (51) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una lo que hace un total de PESOS Cincuenta y un Mil (\$51.000), lo que equivale al Cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social y María Alejandra Chiappe, la cantidad de Cuarenta y nueve (49) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una lo que hace un total de PESOS Cuarenta y nueve Mil (\$49.000) o sea el Cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: Será ejercida por el socio Zucas Jorge Andrés, el mismo revestirá cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de las mismas, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIOS: 31 de Marzo de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-16

**PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES**

Listado de Alimentantes Morosos
Fecha de emisión: 12/10/2016

Tipo Documento Apellido Nombre

DNI 38.037.687 FETTER Daniel Ezequiel
DNI 26.422.183 MORENO Oscar Gabriel
DNI 92.303.865 ACEITON VILLAGRAN Ariel Walterio
DNI 22.758.264 ALVARADO Osvaldo Omar
DNI 23.831.658 APRIZ Darío Germán
DNI 16.421.311 ARZAN Miguel Ángel

DNI 26.462.846 ASENCIO Pablo Andrés
DNI 30.192.072 BAEZA Daniel Hernán
DNI 11.518.856 BALZARETTI Norberto Carlos
DNI 12.175.445 BARREDA César Ignacio
DNI 23.401.683 BELZUNCE Ariel Antonio
DNI 16.722.573 BENITEZ Bernardo Rubén
DNI 22.868.756 BENITEZ Rubén Agustín
DNI 25.335.422 BERNARDO Guillermo Bernardo
DNI 10.591.909 BLASUTTIGH Ernesto Ángel
DNI 31.509.220 BRAVO Gonzalo David
DNI 09.680.118 BRAVO ARROYO Juan Enrique
DNI 17.811.537 BROZZONI Gustavo Humberto
DNI 08.006.065 BUSELLI Carlos Daniel
DNI 13.814.883 CALCAGNO Carlos Hugo
DNI 28.215.342 CAÑETE Germán Esteban
DNI 27.750.982 CARDENAS Néstor Fabián
DNI 17.768.162 CARDOZO Walter Nicasio
DNI 14.399.681 CASTAÑO Julio Norberto
DNI 14.835.119 CASTILLO Julio Germán
DNI 31.550.117 CASTRO Jessica Elisabet
DNI 21.457.249 CEA Fernando
DNI 92.672.392 CONEJEROS Julio Leonel
DNI 25.710.158 CRISOSTO FICA Nelson Andrés
DNI 29.581.402 CURRUMIL Martín Daniel
DNI 37.909.647 CURUHUINCA Brian Alejandro
DNI 13.437.714 DE BENEDETTO Ervar Gabriel
DNI 20.305.478 DE VICENZI Sergio Omar
DNI 32.954.309 DEL RIO Sergio Omar
DNI 92.522.170 DELLOCA Eduardo Ricardo
DNI 27.975.011 DIAZ Omar Darío
DNI 26.067.889 DOMINGUEZ Jorge Ariel
DNI 14.672.392 DUNAJ Eduardo José
DNI 24.251.220 DURAND Ricardo Adrián
DNI 07.648.215 ESPINOSA FELETTO Raúl Rubén
DNI 26.976.531 ESPINOZA Julio César
DNI 21.355.194 EVANS Juan Domingo
DNI 22.091.189 FALCON Oscar Eduardo
DNI 92.891.795 FARFAL INOSTROZA Oscar Iván
DNI 20.642.745 FARIAS Javier Darío
DNI 10.346.704 FERNANDEZ Raimundo
DNI 22.781.130 FIGUEROA Lucas Juan
DNI 25.011.345 FITA, Javier Horacio
DNI 22.198.428 FORQUERA José Antonio
DNI 25.822.914 FUNES Alcides Ramón
DNI 24.811.800 GARCIA WILLIAMS Gustavo Adrián
DNI 26.249.129 GARRIDO José Esteban
DNI 36.678.598 GILES Jonathan Gustavo
DNI 14.589.268 GONZALEZ Pedro
DNI 14.470.327 GONZALEZ Roberto
DNI 12.482.485 GORSO María Trinidad
DNI 26.894.725 GUANZIROLLI Jerónimo Pablo
DNI 10.622.764 GUYET Ricardo
DNI 22.632.006 HUERTAS Pablo Alejandro
DNI 11.703.662 IACIOFANI Rubén Ernesto
DNI 32.186.921 IRIBARNE David Nicolás
DNI 29.934.142 JAUREGUI Mauro Sebastián
DNI 28.708.052 LARRECHEA Lucas Martín
DNI 14.805.223 LEON Juan Carlos
DNI 21.899.397 MALASECHEVARRIA José Víctor
DNI 22.495.518 MARIANA Cesar Fernando
DNI 27.343.913 MATUS Orlando Gaspar
DNI 29.774.987 MENDEZ Darío Alejandro

DNI 94.489.153 MERIDA UGARTE Fernando
 DNI 12.482.587 MEZA Felipe Nery
 DNI 26.731.011 MILLAMAN Hugo Orlando
 DNI 24.870.691 MINGRONE Sergio Enrique
 DNI 27.092.178 MIRANTE Omar Osvaldo
 DNI 27.648.195 MONTENEGRO Darío
 DNI 25.335.703 MORALES Ángel Anibal
 DNI 16.363.372 MORAN Pablo Roberto
 DNI 12.617.000 MOUSSA Félix Anuar
 DNI 28.638.348 MULLER Martín Leonardo
 DNI 24.326.310 MUÑOZ Alberto Esteban
 DNI 13.330.236 MUÑOZ Miguel A.
 DNI 33.354.590 NAHUELQUIR Cornelio
 DNI 24.811.342 NARVAEZ Omar Andrés
 DNI 93.958.221 NAVARRETE ITURRA Omar Alberto
 DNI 14.973.429 NECUL Luciano
 DNI 29.090.137 NIEVAS Marcos Gastón
 DNI 16.756.920 OJEDA Oscar Alberto
 DNI 20.950.534 ORMAECHEA Andres Enrique
 DNI 92.655.095 PAREDES DÍAZ, Juan Carlos
 DNI 29.493.956 PAZ Leandro Daniel
 DNI 13.916.819 PEREDO Ernesto Ricardo
 DNI 13.581.037 PETRONE Daniel Osvaldo
 DNI 21.353.999 QUILAQUEO Osvaldo
 DNI 14.757.342 RAFAEL Daniel José
 DNI 17.130.691 RALINQUEO Juan Roberto
 DNI 5.371.322 RAMIREZ Alberto Gabriel
 DNI 27.112.614 RAMÍREZ Diego Javier
 DNI 29.645.930 RAMOA Pablo Daniel
 DNI 22.053.333 RODRIGUEZ Jorge Darío
 DNI 92.516.446 ROJAS ALVAREZ Toribio Agustín
 DNI 18.267.325 ROSA Daniel Humberto
 DNI 14.757.046 SAEZ Patricio Manuel
 DNI 21.556.390 SAGREDO Lirio Alberto
 DNI 25.724.989 SALINAS Carlos Germán
 DNI 26.727.237 SANTANA Carlos Darío
 DNI 17.545.191 SANTIVAÑEZ José Osvaldo
 DNI 32.954.625 SARASUA Nicolás Damián
 DNI 26.892.355 SEQUEIRA Silvio Patricio
 DNI 12.438.471 SIMEONI Luis Santiago
 DNI 34.665.608 SOTO Aldo Javier
 DNI 24.196.585 STALLA José Héctor
 DNI 26.607.771 ULLOGA Eduardo José
 DNI 20.505.309 VARELA Claudio Eduardo
 DNI 21.355.008 VERA Eustaquio Sergio
 DNI 20.589.643 VIDAL Mario Fabián
 DNI 23.998.510 VIDELA Marcelo Gustavo
 DNI 18.709.017 VILLEGAS DIAZ Juan Pedro
 DNI 23.942.531 WEISS Marcelo Alejandro
 DNI 22.673.215 ZARATE Juan Ramón

P: 19-10-16

PETROMINERA CHUBUT S.E.**AVISO:****CONCURSO PÚBLICO Nº 01/16. «AREA MATA MAGALLANES OESTE». EJERCICIO 2016.**

Objeto:
 SELECCIÓN DE EMPRESAS O GRUPOS DE EMPRE-

SAS QUE CONSTITUIRÁN CON PETROMINERA CHUBUT S.E. UNA UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA MATA MAGALLANES OESTE, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, REPUBLICA ARGENTINA.

Lugar, plazos y horarios de retiro del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego licitatorio es gratuito y podrá descargarse desde el día 14 de octubre de 2016 en el sitio web de contrataciones de la provincia del Chubut: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/> y/o retirarlo en formato digital en la sede de PETROMINERA CHUBUT S.E., sita en la calle Roque Sáenz Peña 796, 3er Piso, Comodoro Rivadavia, Tel/ Fax: 0297-447-5327.

Desde el 14 de octubre 2016 hasta el 04 de noviembre de 2016, se hará entrega de información disponible sobre las áreas en formato digital y realizará una visita a las mismas, previa suscripción de convenio de confidencialidad. Desde el 14 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2016, podrán hacerse consultas escritas sobre el pliego.

Lugar, plazos y horarios para presentación de sobres «A» y «B», acto de apertura de sobres: El plazo máximo para la presentación de los sobres «A» y «B» es el día 15 de noviembre de 2016, hasta las 11:00 hs. en la sede social de PETROMINERA CHUBUT S.E., sita en calle Roque Saenz Peña 796, 3er piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, siendo el acto de apertura de sobres el día 16 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs. en dicha sede.

PETROMINERA CHUBUT S.E.
 Dr. ROBERTO DAMIAN
 Apoderado

I: 18-10-16 V: 20-10-16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 08/2016**

Objeto: «Alquiler de Inmueble para Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia».

Fecha de Apertura: miércoles 26 de Octubre de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 26/10/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración - Oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116 o 200, o por e-mail a compras@juschubut.gov.ar.
- Delegación Contable Comodoro Rivadavia - Pellegrini 655, planta baja. Teléfono 0297 – 4470173 internos 232 y 223.

I: 14-10-16 V: 19-10-16